BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 13 Acta 40 Fecha 30-mayo-2019

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO Nº 16/2019 PARA EL "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA"

VISTOS: La Resolución N° 10 inserta en el Acta 27 de fecha 4 de abril de 2019 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se autorizó el llamado y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO Nº 16/2019 "Servicio de Auditoria Externa"; las ofertas presentadas por las firmas AUDICON - Auditores, Contadores y Consultores, CYCA Contadores y Consultores Asociados, CONTROLLER Contadores y Auditores (PKF) y BCA – Benítez Codas & Asociados; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 261/2019 de fecha 09 de abril de 2019; el informe CEO N° 43/2019 de fecha 28 de mayo de 2019 del Comité de Evaluación de Ofertas; la nota S.O.C. Nº 1583/2019 de fecha 28 de mayo de 2019 de la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; la Providencia N° 187 de fecha 28 de mayo de 2019 del Directorio del Banco Nacional de Fomento; la nota A.I. N° 291/2019 de fecha 29 de mayo de 2019 de la Gerencia de Área de Auditoría Interna; el Dictamen Justificativo de la Cancelación de fecha 30 de mayo de 2019; la nota S.O.C. N° 1591/2019 de fecha 30 de mayo de 2019 de la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación de Ofertas ha remitido el informe CEO Nº 043/2019 relacionado al proceso final de Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO Nº 16/2019 para el "Servicio de Auditoría Externa"; que por Providencia N° 187 de fecha 28 de mayo de 2019 el Directorio del Banco Nacional de Fomento, ordena la cancelación del llamado para la revisión del Pliego de Bases y Condiciones; que, el Artículo 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" prevé la posibilidad de resolver la Cancelación de los llamados realizados cuando *existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, **o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos las entidades y a las municipalidades***"; que, luego de un análisis pormenorizado, y en base al Dictamen Justificativo de la Cancelación de fecha 30 de mayo de 2019, éste Directorio decide cancelar la mencionada Licitación, a fin de evitar daños o perjuicios a los organismos y redefinir las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de dicha convocatoria a efectos de que el mismo satisfaga en tiempo oportuno, calidad y costo las necesidades del Banco Nacional de Fomento; por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art.1°) Cancelar la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO Nº 16/2019 para el "Servicio de Auditoría Externa", de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art.2°) Encomendar a la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General del Banco Nacional de Fomento, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados lo dispuesto en el Artículo 1°) de la presente Resolución.----------

Art.3°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: DANIEL CORREA - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Ramón Isidoro Ramírez Caballero - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado – Encargado de Despacho, Secretaría del Directorio

chs

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092